

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

Propietaria

NUMERO DE PERMISO	05/2020
FECHA	01.06.2020
ROL S.I.I	2212-08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 11/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 236/2017 de fecha 23.05.2017
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición Total.
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino YUMBEL
N° 1783 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Población La Palma Norte (Empart)
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
G&P S.A.	76.091.197-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Nelson Eduardo Gepp Peirano.	12.846.322-4
Matías Jose Peirano Prada.	15.314.489-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Ricardo Enrique Carvajal Contreras.	9.699.902-K

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	78,75	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	--------------	-----------

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	2.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	10.000
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	10.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3532443
	FECHA	08.09.2020
CONVENIO DE PAGO	N°	---
	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la demolición 78,75 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Obras de Demolición por un total \$2.000.000.- de acuerdo a lo declarado por Arquitecto, Ricardo Enrique Carvajal Contreras.
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 10.- Se adjunta Certificado de Procedimiento de Desratización Previo a Demolición N°191350778 de fecha 06.01.2020.
- 11.- Deberá dar cumplimiento a restricciones de actividades dispuestas por cuarentena vigente a la fecha de la presente autorización y sus prorrogas según autoridad sanitaria.



Carmen Gloria Zúñiga De Kartzow.
Directora de Obras Municipales.
Municipalidad de Conchalí.